



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE ARENILLAS DE VILLADIEGO

La Junta Vecinal de Arenillas de Villadiego, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2012, aprobó la ordenanza fiscal reguladora de la tasa del servicio de agua potable y alcantarillado.

Dicha ordenanza modificada queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Villadiego durante treinta días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia; en este plazo podrán presentarse alegaciones escritas por los interesados.

Si no hubiera reclamaciones, quedará aprobada definitivamente tras su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Arenillas de Villadiego, a 25 de septiembre de 2012.

El Alcalde Pedáneo,  
Álvaro de la Hera Cuesta